



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 21 de junio de 2016.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 424/16, 443/16, 454/16, 455/16, 462/16, 489/16, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponden a resoluciones Ad-honorem que no implican erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N^{ros}. 424/16, 443/16, 454/16, 462/16, 489/16.-

Art. 2º) Ratificar la R.DFCN. N° 455/16, rectificando el artículo 1º, donde dice; “como Profesor, dedicación Ad-honorem”, **debe decir: “como Profesor Adjunto Ad-honorem”**.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento Docentes, y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 314/16.-

Dra. Barbara Lisa Piretti Torrecillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freite
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.